

## III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE ENERGÍA, TURISMO Y AGENDA DIGITAL

**13402** *Resolución de 13 de noviembre de 2017, de la Oficina Española de Patentes y Marcas, por la que se declaran aptos los aspirantes que han superado los exámenes acreditativos de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial, convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2016.*

Por Resolución de 27 de diciembre de 2016, de la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, se convocaron los exámenes de aptitud acreditativos de los conocimientos necesarios para la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial y del conocimiento del Derecho español para el reconocimiento de la cualificación profesional para el ejercicio en España de la actividad de Agente de la Propiedad Industrial a ciudadanos de la Unión Europea o de Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo (publicada en el «BOE» núm. 10, de 12 de enero de 2017).

Concluidas las pruebas selectivas desarrolladas según se determina en la base 6 de la referida resolución, el Tribunal Calificador de dichas pruebas, en su sesión del pasado 19 de octubre, procedió a declarar aprobados a los aspirantes que habían superado el conjunto de los ejercicios de las mencionadas pruebas de aptitud con indicación de la puntuación obtenida, y de conformidad con lo establecido en la base 7.2 de la convocatoria, elevó a la Dirección de la Oficina Española de Patentes y Marcas, O.A. la relación de aspirantes que debían ser declarados aptos, de acuerdo con la citada convocatoria, para el ejercicio de la actividad profesional de Agente de la Propiedad Industrial (base 1.1.).

En consecuencia, conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 109 del Reglamento para la ejecución de la Ley 24/2015, de Patentes, aprobado mediante el Real Decreto 316/2017, esta Dirección, resuelve:

Dar publicidad a la lista de aspirantes aprobados y declarar aptos, por haber superado las pruebas de aptitud convocadas de acuerdo con la base 1.1. de la convocatoria mencionada, a los aspirantes que se relacionan a continuación por orden de puntuación:

N.º de orden	Apellidos	Nombre	Puntuación	NIF
1	DE BARBA.	FRANCO NOE.	82.36	X7693891T
2	ARAÚJO EDO.	MARIO.	75.28	43559763V
3	GÓMEZ GARCÍA.	ESTHER.	75.14	71954203Z
4	REYES LIZCANO.	REBECA ESTEFANÍA.	74.81	75128128P
5	VIDAL GONZÁLEZ.	MARÍA ESTER.	74.38	53390033H
6	SERRANO IRURZUN.	FRANCISCO JAVIER.	74.24	50745565K
7	MENÉNDEZ GARCÍA.	GUILLERMO.	71.48	53533387J
8	LADERA GALÁN.	ELENA.	69.75	48006953L
9	PARRILLA FERNÁNDEZ.	CARMEN.	65.56	8907094E
10	SÁNCHEZ DIEGO.	GONZALO.	63.05	52998744M
11	GARCÍA LÓPEZ.	JULIETA VANINA.	62.64	YA7163334
12	GARCÍA TRAPOTE.	MARÍA REYES.	60.74	36985145H
13	SANTIAGO BARRIENDOS.	LAURA CRISTINA.	60.64	40996307A

Se expedirán a los interesados los correspondientes certificados de aptitud acreditativos del requisito establecido en el artículo 177.1.e) de la Ley 24/2015, de 24 de julio, de Patentes.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que dicta el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid o del que corresponda al domicilio del demandante, a elección del mismo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 13 de noviembre de 2017.–La Directora de la Oficina Española de Patentes y Marcas, Patricia García-Escudero Márquez.